



EDICTO

La secretaria *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63-130-31-12-001-2017-00018-01
Radicado interno.	232
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Jaime de Jesús Rincón Laverde
Demandada	Empresas Públicas de Calarcá E.S.P. – EMCA E.S.P.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	21 de enero de 2022
Decisión.	Revoca la sentencia de 22 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá, Quindío.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220121-63130311200120170001801-SSCFL-ADJ-EST10.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 25 de enero de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Gina Carolina del Socorro Moreno Gómez

Secretaria *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 25 de enero de 2022, a las 5:00 p.m.